 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		<b>Version:1</b>	
	<b>DECRETO</b>		<b>Fecha: Junio 2012</b>	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
<b>DECRETO No:</b>	<b>083</b>	<b>FECHA:</b>	<b>06 DE ABRIL DE 2022</b>	<b>PAGINA N°:</b>
				<b>1</b>


**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022”**

**ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**  
 en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas  
 en el Acuerdo 042 de 2016 y,

**C O N S I D E R A N D O**

- Que, en el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.
- Que, Mediante Oficios de 18 y 28 de Marzo de 2022, la secretaria general solicita el traslado para el rubro 2.1.2.1.3.04.04.001 Membrecías, con el fin de cumplir con el pago de la cuota ordinaria anual para la vigencia 2022 del pago a la asociación colombiana de ciudades capitales, así como las diferentes solicitudes de las diferentes secretarías sobre solicitudes de compra de mobiliario, y de la oficina jurídica para el pago de aranceles judiciales y así poder solicitar el desarchivo de los procesos judiciales que cursan en diferentes Juzgados, así mismo con el fin de cumplir con el requerimiento de la subsecretaria de Talento Humano, del fortalecimiento del rubro asignado a las Horas Extras.
- Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.
- Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan **“traslados presupuestales internos”**. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata



 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		<b>Version:1</b>	
	<b>DECRETO</b>		<b>Fecha: Junio 2012</b>	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
<b>DECRETO No:</b>	<b>083</b>	<b>FECHA:</b>	<b>06 DE ABRIL DE 2022</b>	<b>PAGINA N°:</b>
				<b>2</b>

del presupuesto de inversión.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el **07 de abril de 2022**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, la Subsecretaria Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedirá el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para respaldar el presente decreto.


Que, en mérito de lo anterior

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º.** Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Monto
2.1	Administración Central	\$ 1,203,337,518.17
2.1.2	Gastos	\$ 1,203,337,518.17
2.1.2.1	Funcionamiento	\$ 1,203,337,518.17
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,186,315,435.17
2.1.2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 263,900,010.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 263,900,010.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ 263,900,010.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 263,900,010.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02.01	Compra de Equipo	263,900,010.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 922,415,425.17
2.1.2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 34,000,000.00
2.1.2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 34,000,000.00
2.1.2.1.2.02.01.003.02	Materiales y Suministros	\$ 34,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 888,415,425.17



 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	<b>083</b>	FECHA:	<b>06 DE ABRIL DE 2022</b>	PAGINA N°:	3

2.1.2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 863,415,425.17
2.1.2.1.2.02.02.007.02	Seguros	\$ 863,415,425.17
2.1.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 25,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.008.04	Mantenimiento	\$ 25,000,000.00
2.1.2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 17,022,083.00
2.1.2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 17,022,083.00
2.1.2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$ 17,022,083.00
2.1.2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	\$ 17,022,083.00
2.1.2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 17,022,083.00
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>		<b>\$ 1,203,337,518.17</b>

**ARTICULO 2º.-** Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Monto
2.1	Administración Central	\$ 1,203,337,518.17
2.1.2	Gastos	\$ 1,203,337,518.17
2.1.2.1	Funcionamiento	\$ 1,203,337,518.17
2.1.2.1.1	Gastos de personal	\$ 25,000,000.00
2.1.2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 25,000,000.00
2.1.2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 25,000,000.00
2.1.2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 25,000,000.00
2.1.2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 25,000,000.00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,000,000,000.00
2.1.2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 1,000,000,000.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 1,000,000,000.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ 1,000,000,000.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 1,000,000,000.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02.02	Compra de Muebles de Oficina	\$ 1,000,000,000.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 161,315,435.17



 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
<b>DECRETO No:</b>	<b>083</b>	<b>FECHA:</b>	<b>06 DE ABRIL DE 2022</b>	<b>PAGINA N°:</b>	<b>4</b>

2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 161,315,435.17
2.1.2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 127,315,435.17
2.1.2.1.2.02.02.007.01	Arrendamientos	\$ 127,315,435.17
2.1.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 34,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.008.05	Servicios Jurídicos	\$ 34,000,000.00
2.1.2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 17,022,083.00
2.1.2.1.3.04	A organizaciones nacionales	\$ 17,022,083.00
2.1.2.1.3.04.04	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	\$ 17,022,083.00
2.1.2.1.3.04.04.001	Membresías	\$ 17,022,083.00
<b>TOTAL CREDITO</b>		<b>\$ 1,203,337,518.17</b>

**ARTÍCULO 3o.** Remitir las copias de rigor.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los 06 días del mes de abril de 2021.



**JAIRO TOMÁS JAÑEZ RODRIGUEZ**  
Alcalde de San José de Cúcuta



**MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ**  
secretaria de Hacienda Municipal

Revisó: Mauricio Angarita.  
Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez  
Elaboró: Lennis Basto S. 

